Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.288

Salta, lunes 25 de junio de 2018





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00 \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas Edictos Judiciales Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veintes SECCIÓN COMERCIAL	\$ 150,00	
Avisos Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas Profesionales Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) Avisos Generales EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 80,00	\$ 200,00
Boletines Oficiales	•	
FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00 \$ 15,00 \$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 766 del 19/06/2018 - M.E APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. GIMENA MOYA TONELLI. (VER ANEXO)	7
N° 768 del 19/06/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. ANA MARÍA PÉREZ DECLERCQ Y MELISA TEJERINA. (VER ANEXO)	8
N° 770 del 19/06/2018 - M.S.P APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. VIRGINIA HAYDEE CARDINI. (VER ANEXO)	8
N° 771 del 19/06/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PIQUÉ, MARÍA LORENA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 772 del 19/06/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. LUCIANA VANESA TEJERINA. (VER ANEXO)	10
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 767 del 19/06/2018 - M.C.T.y D DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CARLOTA MARÍA JOSEFINA ERAZO.	11
N° 769 del 19/06/2018 - M.P.T.y D.S DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. GEOL. MARÍA LAURA CASTILLO.	12
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 75 del 19/06/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: NUEVA COLECTORA MÁXIMA PARA LA LOCALIDAD DE CERRILLOS Y ZONA SUR DE SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	12
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 4141 del 08/06/2018 - M.E.C.y T DECRETO N° 1494/2.015. RECTIFICATORIA. SRA. MARTA ZULEMA GUTIÉRREZ.	14
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 116/2018 – CÁMARA DE SENADORES SALTA	15
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
U.C.E.P.E. – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU IV – PRESTAMO BID N° 3455/OC–AR – L.P.N. N° 4/2018.	16
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) – N° 02/2018	17
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 24/2018	18
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" – N° 02/18	18
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 4596.	19
U.C.E.P.E. SALTA- N° 10/18.	19
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA - N° 05/2018	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 42/2.018	21



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 43/2.018	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 25/2.018	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 26/2.018	22
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. Nº 0050034-137827/11	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-44358/2018-0	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- CASTILLA, CRISTIAN ERNESTO Y OTROS- EXPTE. Nº 0090034-36059/2013-0/2. CHICOANA.	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-277731/13	24
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA OSAN, MARCELA LILIANA Y ROJAS, RODOLFO ROBERTO 60 VIVIENDAS LAS LAJITAS.	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES Nº 01/2018	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ARIZARO IV GG- EXPTE. N° 22.744- DPTO. LOS ANDES - TOLAR GRANDE- SALAR ARIZARO	30
SENTENCIAS	
SANTOS LEONARDO CORDOBA – EXPTE N° 131762/16/18	30
SUCESORIOS	
ONTIVEROS, JORGE Y SOSA ZOILAEXPTE. N° 5947/17. SAN RAMÓM DE LA NUEVA ORÁN.	31
VALENCIA, ESTELA ANTONIA- EXPTE. N° 602916/17.	31
PALOMO, JOSE EMILIO- EXPTE. N° 46203/18- TARTAGAL	31
ISSA, EMILIO JORGE – RIVADEO, NELLY ESTHER EXPTE. N° 20828/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
GARCÍA BES, FERNANDO DAMIÁN – EXPTE. N° 620.042/18	32
NATIVIDAD JANCO – EXPTE. N° 618.822/18	32
MELGAR, FERNANDA – EXPTE. N° 492.660/14	33
FRANCO GARCIA – EXPTE. N° 612.351/17	33
GONZALEZ, CARLOS EUSTAQUIO – EXPTE. N° 618.324/18	33
TORRES, ROQUE MACARIO – EXPTE. N° 605.780/17	34
ABDO, VÍCTOR – EXPTE. N° 19.634/16 – SAN JOSÉ DE METAN	34
LUCERO, ARCENIO – EXPTE. N° EXP-611291/17	35
CHOCOBAR, MANUEL EDUARDO – EXPTE. N° 605.438/17	35
TEJERINA REYNALDO CRISTÓBAL – BARRIENTOS DE TEJERINA, EMILCE TRINIDAD – EXPTE. N° 397.553/12	35
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 509.974/15.	36



POR GUSTAVO GUERRERO JUICIO – EXPTE. N° A – 7.321/80	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEREZ, GUSTAVO RENE C/PEREZ, PATRICIA MABEL HEREDEROS DE MENDEZ DE PLAZA, TEODORA; PLAZA ANDRÉS- EXPTE. N° 611.536/17	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CRUZ, ANGÉLICA MARIANA – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE N° DE EXP 625371/18	38
"GUTIERREZ, CLAUDIA VALERIA AZUCENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 629.126/18	38
"FLORES, PEDRO ALDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 629.129/18	39
EDICTOS JUDICIALES	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ OBLIGACIÓN- TEJERINA, FARFAN PRIMITIVO C/CAVOLO SERGIO VICENTE; SUAREZ, MARIA ELENA -EXPTE. N° C-052000/15 - SAN SALVADOR DE JUJUY.	40
LUNA, LOURDES - EXPTE. N° 609.095/17	40
SARAPURA, CARLOS MARCELO – EXPTE. N° 587.549/17	41
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO RUTAS MÁGICAS	43
AVISOS COMERCIALES	
DRS BROCKERS S.A.	43
BVA GROUP S.A.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
TIRO FEDERAL DE SALTA	46
GÜEMES TANGO CLUB SOCIAL Y CULTURAL –UNIDOS POR EL TANGO	46
ASOCIACIÓN DE REALIZADORES AUDIOVISUALES DE SALTA (ARAS).	46
AVISOS GENERALES	
ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN Nº 20.287 DE FECHA 22-06-2018	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/06/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/06/2018	48



Sección Administrativa





DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 19 de Junio 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 766 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía y la señora Gimena Moya Tonelli; y,

CONSIDERANDO:

Que existen razones y necesidad de servicio que motivan su contratación por un período de tres meses contados a partir del día 16 de abril de 2.018, a fin de contar con personal especializado en diseño industrial y gráfico, para la comunicación visual de los proyectos implementados a través de los programas que ejecuta la Secretaría de Financiamiento:

Que la contratación de la citada profesional se encuentra justificada por su calificación técnica para las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículo 20° de la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Contrato de Servicios se encuentra definido en el Artículo 1.251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no deriva del mismo relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL JEFE DE GABINETE MINISTRO DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, representada por su titular, LIC. DANIEL SÁNCHEZ y la señora GIMENA MOYA TONELLI, con vigencia al 16 de Abril de 2.018 y hasta el 16 de Julio de 2018, el que en Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento del Ministerio Economía – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026780



Salta, 19 de Junio 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 768 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 197090/16 y 72485/17-cód. 321

VISTO las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las señoras ANA MARIA PEREZ DECLERCQ y MELISA TEJERINA, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de las señoras ANA MARIA PEREZ DECLERCQ y MELISA TEJERINA, como consultoras en el Proyecto "Apoyo en la gestión de la incorporación de indicadores de salud adolescente en la sala de situación de salud mental", para el período comprendido entre el mes de agosto de año 2016 hasta el mes de diciembre del año 2017;

Que el mencionado proyecto se desarrolla en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, aprobado por Decreto n° 1338/16;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que le corresponde, dando cuenta que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de las prestadoras, y demás condiciones necesarias para su contratación;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 8053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobado, en el marco de la excepción prevista en el art. 25 de la Ley n° 7678, los contratos de servicios suscriptos entre el señor Ministro de Salud Pública y las personas que se consignan a continuación, por el período que en cada caso se indica:

Sra. ANA MARIA PEREZ DECLERCO

-D.N.I. n° 25.396.821, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

Sra. MELISA TEJERINA

-D.N.I. n° 31.137.140, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. – La erogación resultante será afrontada con fondos transferidos de la Provincia en virtud del Convenio de Cooperación, aprobado por Decreto n° 1338/16.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026781

Salta, 19 de Junio de 2018



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 770 MISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. nº 48552/17-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora VIRGINIA HAYDEE CARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa nº 1907, se aprobó el contrato de la citada profesional, por el período comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que en autos obra documentación que acredita identidad e idoneidad de la prestadora para desempeñarse como asesora médica, cumpliendo funciones en la Secretaría Privada del Ministerio del rubro;

Que las partes convienen prorrogar por el plazo de doce (12) meses el Contrato de Servicios, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento pertinente, a tal efecto la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20, inciso 2° de la Ley n°8053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar, en el marco de la excepción prevista por el artículo 25 de la Ley n° 7678, la Prórroga del Contrato de Servicios que forma parte de la presente, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora VIRGINIA HAYDEE CARDINI, D.N.I. n° 6.498.566, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Cuenta: 413400, Servicio Técnico y Profesionales, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026782

Salta, 19 de junio de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 771
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 30041-70254/18- y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno,



Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74; 515/00; 4955/08 y 1603/17, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia:

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026783

Salta, 19 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 772 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA EXPTES. N°: 0080235-13813/2018-0.-

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tejerina se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la provincia de Salta;

Que existen razones y necesidades de servicio que motivan la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2018;



Que la presente contratación resulta ser continuidad del Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 367/17;

Que es oportuno destacar que el Contrato de Servicios mencionado se encontraba bajo la órbita del entonces Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, correspondiendo su competencia actual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Finarciero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 inc 2 de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaria de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Justicia, y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629, desde el 01–01–2018 y hasta el 31–12–2018.–

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.–

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026784

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 767 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la señorita Carlota María Josefina Erazo – D.N.I. N° 29.335.214, como Personal Temporario Agrupamiento Técnico Sub Grupo 2, a partir de la fecha de la presente decisión administrativa, por cinco meses, en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y con prestación de servicios en el Tren a las Nubes SFTSE Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 2°. – El gasto gue demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Juriscicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de



Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026785

Salta, 19 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 769 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 143-198898/16 - 0 y agreg.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Geóloga **MARÍA LAURA CASTILLO**, D.N.I. N° 29.337.268, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 25/06/2018

OP N°: SA100026786

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 19 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 75
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 272–127251/2016–26 y Cpde. 33.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de la Adenda N° 2 de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "Nueva Colectora Máxima para la Localidad de Cerrillos y Zona Sur de Salta Capital", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI-, Préstamo BID N° 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 239/16 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 12/12/16 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/16 llevada a cabo por la Secretaria de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa



de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior, y se adjudicó la ejecución de la misma a la firma INGECO SA, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 12/12/2016 por la suma total de Pesos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$ 55.873.245,39) IVA incluido, a valores del mes de Agosto del año 2016;

Que mediante Resolución Ministerial N° 156/17 se aprueba la Adenda N° 1 de Redeterminación de Precios N° 1:

Que por Nota de Pedido N° 13 de fecha 31/08/17 la contratista inicia los trámites necesarios para la Redeterminación de Precios N° 2 de la obra de referencia, tomando como fecha base para el cálculo el mes de Febrero del año 2017;

Que a fs. 54/58 la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1170/03;

Que por Nota N° 98/18 la Unidad Ejecutora Central del Programa comunica la no objeción a la Redeterminación de Precios N° 2 de la obra;

Que la contratista acompaña Póliza de Seguro de Caución de Ejecución del Contrato de Obra Pública N° 827.090 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros SA por los montos a redeterminarse, completándose de esta manera los montos totales del contrato:

Que se encuentra agregado el Reporte Decreto N° 572/06 de la redeterminación de precios, con la debida intervención del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio de Economía:

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones –Condiciones Especiales del Contrato – y del Contrato de obra establece que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de precios a partir de la fecha de apertura de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1170/03, Decreto Provincial N° 1353/04 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Publicas Ley N° 6808";

Que el art. 2° Inciso e) del Decreto N° 1170/03 modificado por el art. 1° del Decreto N° 3721/13 establece procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso el Factor de Redeterminación de Precios por el período Febrero/2017 a Junio/2017 ha ascendido al 12,79 %, superior al 5% exigido por la norma citada;

Que se ha emitido dictamen legal favorable, ha Intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia y se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "Nueva Colectora Máxima para la Localidad de Cerrillos y Zona Sur de Salta Capital", en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI–, Préstamo BID N° 2499/OC–AR, adjudicada a la firma INGECO SA, mediante Resolución N° 239/16 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del Decreto Provincial N° 1170/03, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución, modificar el contrato celebrado el día 12/12/2016, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma total de \$ 67.046.476,52 (Pesos sesenta y siete millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta y dos centavos), IVA incluido, valores al mes de Junio del año 2017.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la Adenda N° 2 de Redeterminación de Precios N° 2 suscripta en fecha 12/03/18 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO SA.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y Cinco Por Ciento (75%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1 – CA 014 – AC 0005 – Obra 01 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior-BID 551014000501-Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco Por Ciento (25%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Economía – SAF 1 – CA 014 – AC 0005 –Obra 03 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior-Contrapase Provincial 551014000503-Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/06/2018 OP N°: SA100026787

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 8 de Junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 4141 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120159-140307/2015-0.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Decreto N° 1494/2015, dejando establecido que la Sra. Marta Zulema Gutiérrez, D.N.I. N° 30.235.860, es designada como Ordenanza, sin estabilidad, en la Unidad Educativa N° 4843 "Bicentenario Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, departamento Capital, ratificándose los restantes términos contenidos en el mismo.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo



Fechas de publicación: 25/06/2018

OP N°: SA100026788

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA RESOLUCIÓN Nº 116

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. María Victoria Mosmann, D.N.I. N° 23.468.280, en el cargo de Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros Nº 519 - 3.º piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°. - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 15 de junio de 2018.

Mashur Lapad, VICE-PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA - Dr. Carlos Daniel Porcelo, SECRETARIO INSTITUCIONAL

> Recibo sin cargo: 100007952 Fechas de publicación: 25/06/2018

Sin cargo **OP N°:** 100066733

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES



U.C.E.P.E. – SALTA PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU IV – PRESTAMO BID N° 3455/OC–AR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018

- 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- 2) La República Argentina ha recibido el préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del contrato resultante de la presente licitación,
- 3) El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
- 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 5) Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones <u>contrata@educacion.gob.ar</u> y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado (1) de 10:00 Hs. a 17:00 Hs.
- 6) Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.
- 7) Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- 8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 Hs. del día **31 de julio de 2018**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este llamado (1), a las 15:00 Hs. del día **31 de julio de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una, garantía de mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
NEA Grupo 1	\$ 489.797,78
NEA Grupo 2	\$ 326.531,86
NEA Grupo 3	\$ 441.324,42
NEA Grupo 4	\$ 604.590,35
NOA Grupo 1	\$ 719.382,92
NOA Grupo 2	\$ 539.745,58
NOA Grupo 3	\$ 705.716,71



9) La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1.548, 4.º piso frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077405

Fechas de publicación: 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 27/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018, 04/07/2018, 06/07/2018

Importe: \$ 3,700.00

OP N°: 100066640

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA Nº 02/2018

Objeto: Contratación del Servicio de Inspección de Obra, control de Calidad de Suministros, inspección del Montaje y puesta en Marcha Respecto del Tramo de La Obra que se indica a continuación: Renglón único: Gnea – EPC-1 (Tramo 1): Que Comprende desde progresiva 17 del Gasoducto Juana Azurduy (Salta) hasta Límite con la provincia de Formosa – Ø24" –Long.: 230 km.

Adquisición del Pliego: A partir del 25 de junio de 2018 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de les ofertas, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 Hs. en las oficinas de IEASA, sitas en Avda. del Libertador N° 1.068, 2.° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 13 de agosto de 2018 hasta las 12:30 horas, en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3.° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 13 de agosto de 2018 a las 12:45 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3.° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado y descargado gratuitamente de la página web del Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), www.IEASA.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo hasta cinco días hábiles antes de la apertura de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en IEASA, Avda. del Libertador N° 1.068, 2.°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 - 00008002

 $\begin{array}{l} \textbf{Fechas de publicación:} \ 25/06/2018, \ 26/06/2018, \ 27/06/2018, \ 28/06/2018, \ 29/06/2018, \ 02/07/2018, \\ 03/07/2018, \ 04/07/2018, \ 05/07/2018, \ 06/07/2018, \ 10/07/2018, \ 11/07/2018, \ 12/07/2018, \ 13/07/2018, \\ \end{array}$

16/07/2018

Importe: \$ 3,600.00 OP N°: 100066756



LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2018

PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS

Obra: OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL - PROVINCIA

DE SALTA.

Expediente N° 17478/18

Destino: Tartagal – Dpto. San Martín

Presupuesto Oficial: \$91.321.015,14, I.V.A. incluido – Mes base: abril/18

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses **Sistema**: Doble sobre con precalificación

Apertura de Ofertas: 19/07/018 - Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado de la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnorte.com.ar a partir del día 28 de junio de 2018.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - planta baja - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Cuidad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Área Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento– 1 er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta

Consutas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en la Gerencia de Contrataciones, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 28 de junio de 2018.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008005 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 400.00 OP N°: 100066777

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3122 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES LICITACIÓN PÚBLICA 02/18

Pliego de condiciones generales

Objeto: SERVICIO COMPLETO DE TRILLA DE MAÍZ -SILO BOLSA ENSILAJE-. SUPERFICIE 50 HECTÁREAS. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA COSECHA. BAJAS PERDIDAS DEL PRODUCTO TANTO DEL CABEZAL COMO DE LA COLA. CORTE DE TRILLA A 52,50 CM. CALIDAD DE LA MÁQUINA A USAR.

Licitación Pública Nº 02/18



Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 04/07/18 a Hs.: 10:00

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3.122 Martín Miguel de Güemes. Av.

Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel.: (0387)-4241247.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/2018 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entrada de

Escuela de Educación Técnica Nº 3122. **Forma de Pago**: Contado efectivo.

Prof. Norma Beatríz Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0001 - 00077506 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100066775

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PÚBLICA Nº INM 4.596

Llámese a la Licitación Pública N° INM 4.596, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUCURSAL ROSARIO DE LERMA (SALTA).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre N° 326, 2.° subsuelo, oficina 702 Bis – (1.036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Rosario de Lerma (S) y en la Gerencia Zonal Salta (S).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Pablo M. Perazzo, 2° JEFE DE DIVISIÓN

Factura de contado: 0001 - 00077493

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 25/06/2018,\ 26/06/2018,\ 27/06/2018,\ 28/06/2018$

Importe: \$ 1,600.00 OP N°: 100066763

U.C.E.P.E. – SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR Nº 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE,

LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.110.108,16.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en



Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de

Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077337

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100066514

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2018 - ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN RIVADAVIA - MORILLO (ILUMINACIÓN, CAMINERÍA, VEREDA, VARIOS EN PREDIO FFCC Y PREDIO TANQUE DE AGUA, ÁREA JUEGOS DE

NIÑOS, ÁREA JUEGOS DE LA SALUD, PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO).

Expediente: 125-125633/2018 Localidad: Cnel. Juan Solá.

Municipio: Rivadavia Banda Norte.

Departamento: Rivadavia

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 13 de julio de 2018 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta.

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.491.348, 52 (pesos doce millones cuatrocientos noventa y un mil

trescientos cuarenta y ocho con cincuenta y dos centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y bajados para su presentación de la página del Gobierno de la Provincia de Salta, (www.salta.gov.ar) o solicitados en la Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – primer block – primer piso – ala oeste – Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.



Dr. Martín Moreno, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00008003 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100066766

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 42/ 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS A 3, ROLLOS DE PAPEL Y TINTAS PARA PLOTTER DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 45.376,00 (pesos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y seis).

Exptes.: N° 0110033-119718/2018-0.

Apertura: 10 de julio de 2018 a Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - Tel. (0387)

431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 06-07-2018, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00077485 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066750

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 43/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EQUIPOS DE LA REGIÓN ESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00 (pesos: ciento diez mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-82562/2018-0.

Apertura: 11 de julio de 2018 a Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4.400) - Salta - Tel.

(0387) 4310826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10-07-2018, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.



C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00077485 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066749

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 25/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MIL LITROS DE UREA PARA FLOTA DE CAMIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil).

Expte.: N° 0110033-115232/2018-0

Apertura: 04 de julio de 2018 a Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721, Salta - Tel. (0387)

431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 03/07/2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00077485 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066752

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 26/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RASTRA MARCA CAMACHO MOD. 1995 - LEG.

INT. 2-R

Presupuesto Oficial: \$ 46.000,00 (pesos cuarenta y seis mil).

Expte: N° 0110033 – 108318/2018 – 0

Apertura: 04 de julio de 2.018 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721, Salta - Tel. (0387)

431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387)4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en



horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 03/07/2018, inclusive. **Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00077485 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066751

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0050034-137827/11

Milagro Sánchez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 952, suministro N° 445 (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34-121226/71, trámite sin finalizar), para el inmueble catastro N° 2722 del Dpto. Cachi para irrigación de 5,1437 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,70 lts./seg., aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del Alto, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00077475

Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100066739

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-44358/2018-0

Monaldi Osmar Antonio, D.N.I. N° 16.756.328, titular registral sobre el dominio del catastro N° 17.728 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para provisión de máquinas y aviones fumigadores y para lavado de los aviones, limpieza de hangares y oficinas, con un volumen total anual de 0,01168 hm3/año comprensivo de 8m3/hora con 4 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).



Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077450 Fechas de publicación: 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018

Importe: \$ 750.00 OP N°: 100066702

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-36059/2013-0/2

Castilla Cristian Ernesto D.N.I. N° 24.324.245, Peiro Sonia Evelyn D.N.I. N° 11.663.823 y Castilla Miguel Alfredo Alejandro D.N.I. N° 26.031.268, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, sito en el catastro N° 5446 (catastros de origen 5151, 5152 y a su vez derivados del catastro N° 336) del Dpto. Chicoana para irrigación de 40 Ha de perejil y tabaco, con un volumen total anual de 0,09125 hm3 comprensivos de 50 m3/h con 5 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefe Programa Juridico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077402

Fechas de publicación: 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100066637

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-277731/13



Jaime Talló, propietario del lote N° 11 del inmueble catastro N° 6575, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 7,8750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 4, se deja constancia que el expediente es el N° 0090034-277731/13.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0004 - 00008437 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011589

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA OSAN, MARCELA LILIANA Y ROJAS, RODOLFO ROBERTO – 60 VIVIENDAS LAS LAJITAS

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Osan Marcela Liliana (D.N.I. N° 30.607.781) y Rojas Rodolfo Roberto (D.N.I. N° 28.611.898), de las resoluciones I.P.V. N° 0226 del 13/03/2018 respecto del inmueble identificado como mzna 1 b - parcela 28 - del grupo habitacional designado como "60 VIV. Las Lajitas - Provincia De Salta", cuyo texto completo se trascribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración: Salta, 13 mar 2018 Resolución Nº 0226. Legajo O-48. VISTO el legajo O - 48 perteneciente a los Sres. Marcela Liliana Osan (D.N.l. N° 30.607.781) y Rodolfo Roberto Rojas (D.N.l. N° 28.611.898), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 1 b - Parcela 28, correspondiente al Grupo Habitacional "60 Viviendas Las Lajitas - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 965 del 23/11/2011, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, el Área Jurídica se expide a fs. 86/37 mediante Dictamen N° 25/18, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Legajo O-48 - Marcela Liliana Osan - Rodolfo Roberto Rojas -Manzana 1 B - Parcela 28- Grupo Habitacional: 60 Viviendas Las Lajitas- Provincia de Salta. Área Jurídica, 18/01/18... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. A tales efectos debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 11 (ONCE) cuotas



de amortización impagas. Ello surge del informe agregado a fs. 82/85. "Detectada la Falta de Pago, la Dependencia de Cobranzas intimó a los titulares, a los fines de que se presentaran a normalizar su cuenta (ver fs. 45- 27/10/14 y fs. 48- 03/02/15), informando a fs. 51 (17/04/15) que los mismos no regularizaron su situación. "Con el objeto de otorgar nueva oportunidad de cumplimiento, esta Asesoría procedió a remitir los siguientes apercibimientos: intimación de Pago (19/05/15- fs 52); Último Aviso por Intimación de Pago (14/03/16- fs 58); Cédula de Notificación (29/08/16 - fs 64) para que a los fines de normalizar su estado de mora, se adhirieran a los Planes de Refinanciación de Deuda, y Cédula de Notificación-Intimación por Falta de Pago- 4º Apercibimiento (06/12/17- fs.76). "Es de destacar que las intimaciones enviadas fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con las diligencias detalladas en los párrafos precedentes, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Cabe tener presente que los Apercibimientos realizados corresponden en este caso a las Cuotas 13, vto. 10/05/13 a 23. vto. 10/03/14 y que hasta la fecha no fueron abonadas, ni intentaron regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de normalización de créditos implementados a tales fines por este I.P.V. Ello de acuerdo a los informes de Mesa de Entradas de fs, 55/57, 61/63, 69/7: y 79/81, adeudando como ya se dijo ONCE (11) cuotas vencidas y exigibles. "Queda así fehacientemente demostrado que los titulares incurrieron en un grave incumplimiento de su obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 35/36, los adjudicatarios tomaron pleno conocimiento y aceptación del contenido de su Cláusula Segunda, la que expresamente determina que: "...la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas o 5 (cinco) cuotas alternadas será causal suficiente para proceder el I.P. V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida...". "En consecuencia resulta de estricta aplicación al caso, el inciso 6º del Art. 7º de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09, modif. por Res./Regl. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada ...". Dicha causal ha quedado debidamente probada en estos actuados. "Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°-inc c) y 95° de la Ley 5348, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. Marcela Liliana Osan, D.N.I. Nº 30.607.781 y Rodolfo Roberto Rojas, D.N.I. N° 28.611.898, sobre la unidad identificada como Manzana 1 B- Parcela 28, del Grupo Habitacional 60 Viviendas Las Lajitas- Provincia de Salta...: Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Resuelve: Artículo 1º.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Marcela Liliana Osan (D.N.I. Nº 30.607.781) y Rodolfo Roberto Rojas (D.N.I. N° 28.611.898), mediante Resolución I.P.V. N° 965 del 23/11/2011, sobre la vivienda individualizada como Manzana 1 b - Parcela 28, correspondiente al Grupo Habitacional "60 Viviendas Las Lajitas - Provincia de Salta". Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y la Sra. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y



Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE JUNIO DE 2018. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. – Firmado: Dr. José Hubaide – Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 - 00007996

Fechas de publicación: 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018

Importe: \$ 2,886.00 OP N°: 100066725

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES Nº 01/2018

Objeto: ESTUDIOS Y MENSURA DE CONTROL Y VINCULACIÓN, CONFECCIÓN Y TRAMITACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PARA SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO – SOBRE MATRÍCULA N° 5562 DEL DEPTO. RIVADAVIA – LOCALIDAD DE LA UNIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 17094/18 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 10/07/2018 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 96.800,00 (pesos noventa y seis mil ochocientos con 00/100) I.V.A.

incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 932 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.



Valor al cobro : 0002 - 00	008005
Fechas de publicación: 25/0	
Importe: \$	400.00
OP N°: 100	066778



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

ARIZARO IV GG - EXPTE. Nº 22.744

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Argentina Litio y Energía S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Arizaro IV GG – Expte. N° 22.744, de litio y borato, ubicada en el departamento Los Andes, Tolar Grande, Salar de Arizaro, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

X	Y	
7261379	2645073,89	
7261379	2649696	
7256986	2649696	
7256986	2645073,89	
P.M.D.= 7258017	2646160	
Superficie: 2030 ha 4929 m².		

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ariza Sur I – Expte. N° 21.391, Alba X – Expte. N° 23.033 y Arizaro III GG – Expte. N° 22.745. Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077326

Fechas de publicación: 11/06/2018, 18/06/2018, 25/06/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 100066499

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Santos Leonardo Cordoba - Expte. Nº 131762/16/18

Salta, 19 de abril de 2018...– AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO: La Sra. Vocal N° 3 Dra. Norma Beatriz Vera del TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV... FALLA: I) CONDENANDO a SANTOS LEONARDO CÓRDOBA a la pena SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Arts. 119 primer párrafo 2.º y 3.º modo comisivo y tercer párrafo, 45, 40 y 41 del C.P.). II) DISPONIENDO..., III) DISPONIENDO..., IV) OTÓRGUESE..., V) OPORTUNAMENTE..., VI) PRÓCEDASE..., VII) NOTIFÍQUESE..., VIII) REGÚLASE..., IX) COPÍESE..., Fdo. Dra. Norma Beatriz Vera – Jueza – Dr. Leonardo Feans – Secretario.

Cumple la pena impuesta: El día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro (14/05/2024). Salta, 18 de junio de 2018.



Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007955 Fechas de publicación: 25/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066753

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: SUCESORIO ONTIVEROS JORGE Y SOSA ZOILA – CAUSANTES – EXPTE. Nº 5947/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Dra. Eugenia F. de Ulivarri: Jueza; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077499 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100066769

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: VALENCIA, ESTELA ANTONIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 602916/17, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, de junio de 2018

Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 - 00077486 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100066755

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: SUCESORIO AB INTESTATO DE PALOMO JOSE EMILIO – EXPTE. N° 46203/18, cita y emplaza a los herederos del causante: Palomo Jose Emilio, D.N.I. N° 18.067.241, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y



hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Tartagal, 28 de mayo del año 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077480 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100066744

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza, del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: SUCESORIO DE ISSA, EMILIO JORGE – RIVADEO, NELLY ESTHER – EXPTE. N° 20828/2017, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la provincia de Salta.

San José de Metán, 21 de mayo de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007953

Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066734

El Dr. Tomas Méndez Curutchet Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación en los autos: SUCESORIO DE GARCÍA BES, FERNANDO DAMIÁN – EXPTE. Nº 620.042/18, cita y emplaza a los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C.P.C.C.). Se ordena la publicación de edicto por un día en Boletín Oficial conforme previsiones del C.P.C.C. Art. 723. Dr. José Antonio Morillo, Secretario del Juzgado. Salta, 18 de junio de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008439 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 400011591

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **NATIVIDAD JANCO** –



SUCESORIO – EXPTE. N° 618.822/18, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 19 de junio de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008438 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011590

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación en los autos: SUCESORIO DE MELGAR, FERNANDA – EXPTE. Nº 492.660/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta, conforme previsiones del C.P.C.C. Art. 723. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria del Juzgado. Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008436

Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 400011588

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en Ciudad Judicial, 3.º piso, ciudad de Salta, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: FRANCO GARCIA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 612.351/17, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 15 de junio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008435 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011587

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galvan, en los autos caratulados: GONZALEZ, CARLOS EUSTAQUIO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 618324/18, declara abierto el juicio



sucesorio de Gonzalez, Carlos Eustaquio D.N.I. N° 8.201.914 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Galvan.

Salta, 04 de junio de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008433 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011585

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en Av. Bolivia N° 4.671, 3.° piso, por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: TORRES, ROQUE MACARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 605.780/17, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, a los 12 días del mes de junio de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008432 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 400011584

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en autos caratulados: ABDO, VÍCTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 19.634/16, sito en la ciudad judicial de la ciudad de San José de Metán, ubicada en la calle Mitre N° 30 de dicha localidad ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, a los 14 días del mes de mayo de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008431



Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011583

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: LUCERO, ARCENIO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 611291/17, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión dejados por el causante Arcenio Lucero – D.N.I. N° 7.260.385, sean como acreedores/acreedoras o herederos/herederas, para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de reconocida circulación. Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Maria Florencia Palacios Mingo; Secretaria. Salta, 30 de mayo de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008430 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400011582

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolas, en los autos caratulados: CHOCOBAR, MANUEL EDUARDO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 605438/17. Resuleve: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de junio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008429

Fechas de publicación: 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011580

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: TEJERINA REYNALDO CRISTÓBAL – BARRIENTOS DE TEJERINA, EMILCE TRINIDAD S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 397.553/12, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,



para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta Capital, 22 de mayo de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008422 Fechas de publicación: 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011572

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. Nº 509.974/15.

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Martes 26 de junio de 2017, a Hs. 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta. Remataré con la Base de \$ 60.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionado un automotor Dominio: MOW 093 Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, año 2013, tipo: Sedan 5 Ptas, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DOMINGUEZ CRISTIAN FRANCISCO POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 509.974/15. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; El bien no se encuentra radicado en el Municipio de Salta Capital ni en Güemes (domicilio del deudor), por lo que se desconoce la deuda que pudiera tener y será queda a cargo del comprador, sin que implique liberación del deudor. El bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) - Tel. 154100583.

Salta, 21 de junio de 2018.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077494 Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018

Importe: \$ 1,040.00 OP N°: 100066764

POR GUSTAVO A. GUERRERO - JUICIO EXPTE. Nº A- 7.321/80

El 26/06/18 a 17:00 Hs. en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de esta ciudad <u>remataré</u> s/base dinero de contado también conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 212 de la L.C.Q., el 50% propiedad del fallido de cada uno de los inmuebles rurales



matrículas 5509; 5510; 5511 y 5512 (anteriormente Mat. 248 - lote B) del Dpto. Rivadavia, ubicados en Rivadavia Banda Norte - a 30 km aprox. de la localidad de Los Blancos, accediéndose por camino vecinal. Matrícula N° 5509: Med.: Sup. 300,24 ha- Lim.: N.E. Ruta Prov. N° 156 S; S.: Finca lote B Mat. 5511 y NO.: Lote Fiscal 24 Mat. 5302.- Matrícula N° 5510: Med.: Sup. 400,48 ha Lim.: N.: Camino vecinal y finca lote B Mat. 5511; S.: Finca lote B Mat. 5511; E.: Finca La Mora Mat. 5344 y O.: Finca lote B Mat. 5511.-Matrícula N° 5511: Med.: Sup. 8817,78 ha Med. Lim.: Finca Los Blancos lote 2 Mat. 3493 y otro finca lote B 5509; 5510 5512; S.: Lote A Mat. 328 finca lote B Mat. 5509; 5510; 5512; E.: Finca lote B Mat. 5.510 finca La Mora Mat. 5345 Finca La Mora Mat. 5543 finca La Mora Mat. 5344 finca Lorena Mat. 247 fiscal 17 Mat. 4667 fiscal 17 lote 2 Mat. 4668 fiscal 17 lote 13 Mat. 4685 fiscal 17 lote 20 Mat. 4686; O.: Finca lote B Mat. 5509 5512; S.O.: Finca lote B Mat. 5509; NO.: Ruta Prov. 156 S Fina El Rosario lote 2 Mat. 1729 camino vecinal y fiscal 24 Mat. 5302.-Matrícula N° 5512: Med.: 1.600,13 ha Lim.: N.: Camino vecinal y finca lote B Mat. 5511; S.: Finca lote B Mat. 5511; E.: Finca lote B Mat. 5511; NO.: Fiscal 24 Mat. 5302. Los inmuebles se encuentran todos juntos sin delimitar entre si, sin cercado perimetral cubierto por montes bajos sin desmontar, existiendo en los mismos represas naturales y pozos de agua.- Serv.: No posee ningún tipo de servicio. Est. de Ocup: Se encuentran ocupados por 15 familias en viviendas precarias dispersas en distintos parajes de los inmuebles, no contando ninguna de ellas con título de propiedad o documentación que avale la posesión de los mismos, conforme acta de constat. obrante a fs. 3.872/3.874 de autos realizada por el Juez de Paz de Rivadavia B. Norte. - Forma de Pago: Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas (Art. 212 de la L.C.Q.) se deberán presentar al Juzgado hasta dos días (2) antes de la fecha de la subasta. – El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. ORDENA SRA. JUEZA DE CONCURSO Y QUIEBRAS 2.º NOM. DRA. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, SEC. Nº 2 EN JUICIO POR QUIEBRA. - EXPTE. N° A- 7.321/80. - Edic. por 5 día en Boletín Oficial y diario de Circ. Com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero G.A.G. (Resp. Monotrib.) - Cel. 156-115221.

Guerrero Gustavo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 - 00008411

Fechas de publicación: 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018 Importe: \$ 2,500.00

OP N°: 400011559

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: PEREZ, GUSTAVO RENE C/PEREZ, PATRICIA MABEL HEREDEROS DE MÉNDEZ DE PLAZA, TEODORA; PLAZA, ANDRES – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. Nº 611.536/17, cita por edictos a los herederos de la Sra. Teodora Méndez de Plaza mediante edictos que deberán ser publicados por (5) cinco días en el Boletín Oficial y por (2) días en un diario de



alta circulación de esta ciudad, para que el plazo de (10) diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077469

Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100066731

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: CRUZ, ANGÉLICA MARIANA – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° EXP – 625371/18, ordena la publicación del presente edicto complementario, al de fecha 17 de mayo de 2018 a fin de comunicar lo siguiente:

- 1. Que en fecha 16 de mayo de 2018 se declaró en estado de quiebra de la Sra. Angélica Mariana Cruz, D.N.I. N° 28.634.874, con domicilio real en manzana N° 10 C, lote N° 8, B° Mamapacha II de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad.
- 2. Que se designó Síndico Titular al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, quien atenderá los pedidos y consultas martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en Tte. Gerónimo Espejo N° 28 B° Ciudad del Milagro, Salta.
- 3. Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ 950,00 para todas las presentaciones (Art. 32 y 200 L.C.Q.).
- 4. Que se fijó el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 126 y 200 L.C.Q.); el día **12 de septiembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 y 200 L.C.Q.); y el día **30 de octubre de 2018** y para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 y 200 L.C.Q.).

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007999

Fechas de publicación: 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018

Importe: \$ 1,175.00 OP N°: 100066729

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: GUTIERREZ, CLAUDIA VALERIA AZUCENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 629.126/18, hace saber que en fecha 14 de



junio de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Valeria Azucena Gutierrez, D.N.I. N° 28.634.290, C.U.I.L. N° 27–28634290–1, con domicilio en Rivadavia N° 1.139, barrio San Martín y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 25 de junio de 2018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.° y 4.° L.C.Q.), La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.° L.C.Q.).

Secretaría, 14 de junio de 2018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007991

Fechas de publicación: 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018

Importe: \$ 995.00 OP N°: 100066707

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: FLORES, PEDRO ALDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 629.129/18, hace saber que en fecha 14 de junio de 2018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Pedro Aldo Flores D.N.I. N° 24.092.431, C.U.I.L. N° 20-24092431-6, con domicilio en Nicolás Medina N° 648, barrio 20 de Junio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 25 de junio de 2018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 14 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007990

Fechas de publicación: 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018

Importe: \$ 1,014.00 OP N°: 100066704



EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Elba Rita Cabezas Vocal habilitada, en la Vocalía N.º 2, de la Sala I. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte N° C-052000/15 caratulado: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/OBLIGACIÓN...: TEJERINA, FARFAN PRIMITIVO c/CAVOLO SERGIO VICENTE; SUAREZ MARIA ELENA, hace saber a la Sra. Suarez, Maria Elena, los siguiente **PROVEÍDOS** San Salvador de Jujuy, 06 de octubre de 2015. 1) Por presentado el Dr. Gustavo Javier Jung, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de Primitivo Tejerina Farfan, a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que se acompaña a fojas 04/05 de autos y, por parte. 2) De la demanda Ordinaria Por Cumplimiento de Contrato/Obligación incoada en contra de Sergio Vicente Cavolo y Maria Elena Suarez, córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado (fojas 20vta.), para que la contesten en el término de guince días, con más dos días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art. 298 del C.P. Civil. En igual plazo intímeselos a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de esta Secretaría, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 52 C.P. Civil). Notificaciones en Secretaría, los días martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado. 3) Notifíquese a los demandados mediante carta documento, a cargo del solicitante formularios y la confección de la misma, de conformidad a lo normado en el Art. 72 del C.P. Civil. 4) Notifíquese por cédula....- San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2018. 1) Proveyendo al escrito de fojas 81: Atento a lo informado por el Juzgado Federal-Secretaría Electoral- a fojas 78, el que antecede y, lo solicitado por el Dr. Gustavo Jung, notifíquese a la accionada Maria Elena Suarez, la providencia de fojas 27 en sus respectivas partes, por edictos. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta por tres veces en cinco días, haciéndose saber que este proveído se tendrá por notificado por diez días más dos en razón de la distancia, después de la última publicación de los mismos (Art. 162 2.º.p. del C.P. Civil). 2) Hágase saber al Dr. Gustavo Javier Jung que, a modo de colaboración con el Tribunal, deberá presentar confeccionados los edictos para su debido control y firma (Art. 72 del C.P. Civil). 3) Notifíquese por cédula...-Fdo.: Dra. Elba Rita Cabezas - Vocal Habilitada -, Ante mi: Dra. Mariana Drazer-Secretaria.

Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.

San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2018.

Dra. Malvina Cecilia Pedrazzani, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077476 Fechas de publicación: 25/06/2018, 27/06/2018, 29/06/2018 Importe: \$ 1.320.00

OP N°: 100066740

La Dra. Ines Villa Nougués, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.ª



Nominación, Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada; en **EXPTE. N° 609.095/17,** caratulado: **LUNA, LOURDES – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Lourdes Luna, D.N.I. N° 54.552.015, nacida el 03 de diciembre de 2014 en Salta – Capital, hija de Patricia Graciela Luna, (Acta N° 11 – tomo 23 – folio 62 – año 2015), en el sentido de que se agregue en dicha Partida, el número de documento de identidad de su progenitora, Sra. Patricia Graciela Luna, D.N.I. N° 31.922.379, y se le adicione el nombre de Morena Jackeline.

Publíquese en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 8 de mayo de 2018.

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZA - Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Recibo sin cargo: 100007954

Fechas de publicación: 25/06/2018, 25/07/2018

Sin cargo

OP N°: 100066737

El Dr. Victor Raul Soria – Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Personas y Familia 2.ª Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: SARAPURA, CARLOS MARCELO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 587549/17, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, llamándose actualmente Sarapura Carlos Marcelo a llamarse Castillo Carlos Marcelo, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación.

Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008434 Fechas de publicación: 25/06/2018, 25/07/2018

Importe: \$ 300.00 **OP N°**: 400011586



Sección Comercial





TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO RUTAS MÁGICAS

<u>Constitución</u>: Por instrumento privado de fecha 08 de noviembre de 2017, con firmas certificadas por el escribano Gustavo Raúl Alvarez, Adj. del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital.

Partes: Carmen Beatriz Barboza, argentina, D.N.I. N° 16.761.340, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27–16761340–9, casada en primeras nupcias con Fernando Fabricio Ramón Gómez, domiciliada en calle Alvarado N° 68 de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, por una parte, como cedente, y por otra parte como cesionario, el señor Silvano Francisco Diaz, D.N.I. N° 29.069.353, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20–29069353–6, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 546 de la localidad del Recreo provincia de Santa Fe; Inscripción: En el Registro Público de Comercio, bajo expediente N° 28938/13 – al folio N° 5, asiento N° 7890, del libro N° 23. Dirección, Administración y Representación: La empresa será dirigida y administrada, por una gerencia que tendrá carácter unipersonal. La gerencia será ejercida por el Sr. Silvano Francisco Diaz, D.N.I. N° 29.069.353. El gerente constituye a estos efectos domicilio especial en calle Belgrano N° 546 de la localidad del Recreo, provincia de Santa Fe; tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Empresa de Viajes y Turismo.

Barboza Carmen

Factura de contado: 0001 - 00077428

Fechas de publicación: 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018 Importe: \$ 900.00

OP N°: 100066675

AVISOS COMERCIALES

DRS BROCKERS S.A. - ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Se informa que mediante Asambleas unánimes de accionistas se decidió: 1) de fecha 15/03/12, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, mantener el número de miembros del directorio en un titular y un suplente, designándose a <u>Diego Juan Romano</u>, D.N.I. N° 24.101.238 como director unipersonal titular o presidente; y <u>Sebastián José Romano</u>, D.N.I. N° 27.875.497 como director suplente, ambos con domicilio especial en 12 de Octubre N° 731 piso 10 A de esta ciudad. 2) De fecha 30/04/15, para los ejercicios 2015. 2016 y 2017, mantener el número de miembros del directorio en un titular y un suplente, designándose a <u>Diego Juan Romano</u>, D.N.I. N° 24.101.238 como director unipersonal titular o presidente; y <u>Sebastián José Romano</u>, D.N.I. N° 27.875.497 como director suplente, ambos con domicilio especial en 12 de Octubre 731 piso 10 A de esta ciudad. 3) De fecha 12/01/17, (a) Aceptar las renuncias presentadas por los miembros del directorio; (b) Mantener el número de miembros del directorio en un titular y un suplente, designándose para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a <u>Sebastián José Romano</u>, D.N.I. N° 27.875.497 como director unipersonal



titular o presidente; y <u>Anastasia Mailen Varela Goncalves</u>, D.N.I. N° 31.251.402 como director suplente, ambos con domicilio especial en 12 de Octubre 731 piso 12 A de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 19 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077484 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100066748

BVA GROUP S.A. - ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Se informa que mediante Asamblea unánime de accionistas de fecha 08/10/12, se decidió: 1) Aceptar las renuncias presentada por el presidente Juan Antonio Astudillo; 2) Mantener el número de miembros del Directorio en un titular y un suplente, designándose a Javier Astudillo Ponce, D.N.I. N° 27.493.166 como director unipersonal titular o presidente, con domicilio especial en calle Las Palmeras N° 700 de esta ciudad; y María Soledad Astudillo Ponce, D.N.I. N° 25.885.994 como director suplente, con domicilio especial en Av. Uruguay N° 540 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077483 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066746



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

TIRO FEDERAL DE SALTA

La C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se realizará el día sábado 28 de julio de 2018 a Hs. 10:00 en su sede social sita en Av. P. Richieri N° 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance con cierre de Ejercicio al 31/12/2017; y a horas 12:00 hasta horas 17:00 para el acto eleccionario de renovación de autoridades y designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta;

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20 % de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Omar Armando Cruz, PRESIDENTE - Adriana R. Alvarez Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077489 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100066760

La Comisión Directiva del Güemes Tango Club, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convoca a todos los socios de la institución, a la **Asamblea General Ordinaria**, para la fecha 16 de julio del corriente año, a horas 20:00 en el domicilio de Alem N° 578 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del acto de la Asamblea anterior.

GÜEMES TANGO CLUB SOCIAL Y CULTURAL UNIDOS POR EL TANGO

- 2) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance e Inventario General por el período comprendido entre 01/01/2017 al 31/12/2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presentes.

Hector Ortega, PRESIDENTE - Silvina Sanchez, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00077473 Fechas de publicación: 25/06/2018 Importe: \$ 80.00

OP N°: 100066736

A.R.A.S. – ASOCIACIÓN DE REALIZADORES AUDIOVISUALES DE SALTA



Convoca a los señores/as socios a **Asamblea Ordinaria** con el fin de presentar Memoria, Balance e Inventario año 2017 y tratar la decisión de cambio de estatuto, el próximo día 24 de julio de 2018 a las 19:00 Hs., en la sede de A.R.A.S., Ameghino N° 655 de esta ciudad, quedando abierto período para la presentación y oficialización de las listas hasta el 06/07/2018, pudiendo presentarse a dicha instancia, cualquier socio/a que reúna los requisitos expresados en el estatuto oficial de la asociación www.asociacionaras.com.ar ARAS/Comisión Directiva.

Alejandro Gallo Bermudez, PRESIDENTE - Agustina Soutullo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077472 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100066735

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva – Orán P.J. 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto social en fecha 10 de junio del 2018 – 11:20 Hs., se formó la Junta Electoral con los siguientes miembros: Maria Clara Girón, Héctor Javier Antelo y Juan Pablo Cabello, conformando el cronograma electoral: 1) Presentación de listas de avales: Miércoles 13 a sábado 23 de junio hasta horas 12:00 a.m. 2) Período de tachas: Lunes 25 al miércoles 27 de junio. 3) Oficialización de listas y presentación de voto: Jueves 28 de junio. 4) Elecciones el día domingo 22 de julio, desde 08:00 a 18:00 Hs. en Laprida N° 122.

Policarpo Toconas, PRESIDENTE - Alicia Susana Cardenas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077479 Fechas de publicación: 25/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100066743

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.287 DE FECHA 22/06/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DISPOSICIONES
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES - N° 48

Pág. N°s 25 y 26 O.P. N° 100066719

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- Publicar en la página web los Precios Oficiales detallados en el Art. 1.º de la



presente Disposición.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- Publicar en la página web **http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/** los Precios Oficiales detallados en el Art. 1.° de la presente Disposición.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007959 Fechas de publicación: 25/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066782

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$811.983,02 Recaudación del día: 22/06/2018 \$12.269,00 Total recaudado a la fecha \$824.252,02

Fechas de publicación: 25/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066783

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 173090.00 Recaudación del día: 22/06/2018 \$ 1920.00 Total recaudado a la fecha \$ 175010.00

Fechas de publicación: 25/06/2018

Sin cargo

OP N°: 400011600



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

